

RECTIFICA CERTIFICADO DE AFECTACION -
A UTILIDAD PUBLICA N° 1074 / 12.12.2016.
SOLICITUD N° 1238 / 06.12.2016.

SALAS N° 270

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 65 /

RECOLETA, 30 DIC. 2016

VISTOS:

1. Certificado de Afectación a Utilidad Pública N° 1074 / 12.12.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en SALAS N° 270, comuna de Recoleta, indicando que el terreno NO SE ENCUENTRA afecto a declaratoria de utilidad pública.
2. Plano PRR – 03 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, que indica la Vialidad Estructurante de la comuna, ensanches, y aperturas, entre otras cosas.
3. Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta, publicada en el Diario Oficial con fecha 05.01.2005, que indica que la calle SALAS (45L), corresponde a Vía LOCAL, y que en el tramo entre las calles ARTESANOS y DAVILA BAEZA, que corresponde al tramo en análisis, se proyecta un ancho mínimo entre líneas oficiales de 25 metros, **ensanche a ambos costados**.
4. ORD N° 3026/04.07.2013, de SEREMI – MINVU.
En los casos en que se indica "ensanche a ambos costados", de 25 metros para calle SALAS, en este caso, se debe contar desde el eje central de la vía, 12,5 metros hacia cada lado respectivamente, lo cual se grafica en el Plano PRR – 03 de Vialidad del Plan Regulador.
5. Que por lo anterior, la propiedad informada en el certificado de Afectación a Utilidad Pública N° 1074/16, SE ENCUENTRA afecta a utilidad pública en 5,00 m. Teniendo la calle Salas un perfil existente de 15 m.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24º; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el Certificado de Afectación a Utilidad Pública N° 1074 / 12.12.2016, en lo siguiente:

| | |
|-------------|---|
| DONDE DICE: | "NO SE ENCUENTRA" |
| DEBE DECIR: | "SE ENCUENTRA" |
| DONDE DICE: | "EN LA(S) SIGUIENTE(S) VIA(S) / ---" |
| DEBE DECIR: | "EN LA(S) SIGUIENTE(S) VIA(S) / SALAS" |
| DONDE DICE: | "EN UN ANCHO DE (M) / ---" |
| DEBE DECIR: | "EN UN ANCHO DE (M) / 5,00" |
| DONDE DICE: | " <input type="checkbox"/> AFECTACION INVOLUCRA EDIFICACIONES" |
| DEBE DECIR: | " <input checked="" type="checkbox"/> AFECTACION INVOLUCRA EDIFICACIONES" |

2. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado de Afectación a Utilidad Pública N° 1074 / 12.12.2016.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Afectación a Utilidad Pública de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFIQUESE** al Sr. Enrique Viyacura Bórquez, RUT: _____, domiciliado en Esperanza N° 1597, Santiago, como solicitante del certificado rectificado.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

J. Z/hz 30.12.2016
DISTRIBUCION
- INTERESADO
c.c.
- EDIFICACIÓN
- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES
- ARCHIVO DE CATASTRO DOM (CORRELATIVO AFECTACIONES)
- EXPEDIENTE ARCHIVO DOM

10/ 1158768